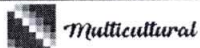




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.810.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 17 de julio de 2025.
- VIII. Memorando N° **136**, de fecha 17 de julio de 2025, Encargada de Contabilidad (S), el cual informa que según sus registros contables don **Francisco Javier Ruz Rojas**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Municipalidad de Alto Hospicio tiene dentro de sus funciones la planificación, coordinación y ejecución de acciones destinadas a la prevención y promoción de la seguridad pública, a través de su Dirección de Seguridad Pública.
- II. Que dicha Dirección cuenta con vehículos motorizados, específicamente motos todo terreno, asignadas para el desarrollo de labores preventivas, patrullajes y apoyo a operativos en distintos sectores de la comuna, contribuyendo con ello al resguardo de la seguridad y el orden público.
- III. Que, debido al uso continuo y condiciones operativas exigentes, las mencionadas motos requieren mantención periódica y reparaciones mecánicas, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento y prolongar su vida útil.
- IV. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.033.000.- a don **Francisco Javier Ruz Rojas**, de la Dirección de Seguridad Pública, responsable para cubrir los gastos del servicio de reparación y mantención de vehículos motorizados tipo moto todo terreno asignadas a la Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Francisco Javier Ruz Rojas**, RUT _____, Contrata, Grado 14° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos del servicio de reparación y mantención de vehículos motorizados tipo moto todo terreno asignadas a la Dirección de Seguridad Pública.

Monto Solicitado	\$1.033.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	Un mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.127	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) 215.22.06.002	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Nuestro mayor compromiso es por la Vida

Multicultural

JVD/jchl
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF